

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RENOVACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Quillón a treinta y un días del mes de Diciembre del año dos trece entre la Señora GLADYS ABURTO TOLEDO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en la comuna de Quillón, en adelante "La Arrendataria" y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, representada por su Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO, Cédula de Identidad N° [REDACTED], que más adelante se denominará "El Arrendatario", han convenido en el siguiente Contrato de Arrendamiento

:

PRIMERO: Que, doña GLADYS ABURTO TOLEDO, en su condición de dueña, tiene la posesión absoluta e indiscutida de una propiedad, ubicada en la comuna de Quillón, [REDACTED].

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la I. Municipalidad de Quillón, arrienda a doña GLADYS ABURTO TOLEDO, el inmueble ubicado en el punto PRIMERO, que será utilizado como casa-habitación para Profesional de la Municipalidad de Quillón, quedando facultado "El Arrendatario", por medio de este contrato, para determinar otro destino de la propiedad arrendada de conformidad a sus necesidades.

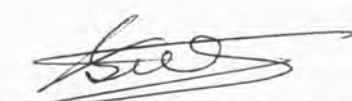
TERCERO: La renta a pagar por el arrendamiento será la suma de \$ 154.500.- (Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos pesos) mensuales. Este monto será reajustado para su próxima renovación de acuerdo con la variación del I.P.C.

CUARTO: La renta estipulada se pagará en forma anticipada y mensualmente, desde el sexto día hábil de cada mes, y una vez presentado el Recibo de Arriendo correspondiente al período respectivo.

QUINTO: El presente Contrato comenzará a regir del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014. Se deja establecido que cualquiera de las partes que no quiera continuar con el contrato lo deberá comunicar con a lo menos treinta días de anticipación a través de carta certificada.

SEXTO Para todos los efectos legales se fija domicilio especial y único en la comuna de Quillón, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato, se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la Sra. GLADYS ABURTO TOLEDO y el restante en poder de la I. Municipalidad de Quillón.


GLADYS ABURTO TOLEDO
C.I. [REDACTED]


ALCALDE ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
JOSÉ PAREDES PAREDES


AGS/INMUN/2013
Distribución
Secretaría Municipal
DIRECCIÓN DE
ADM. Y ADM. Y FINANZAS
QUILLON